



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN -60/S/24/SU/GE/A/0039 - 02

SUMINISTRO DE ELECTRODOS

Fecha y hora de celebración

31 de julio de 2024 a las 08:30:00

Lugar de celebración

Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación de la GAPGC y Online (Webex).

Asistentes

- **Presidenta**
 - Dña. HORTENSIA QUINTANA RAMÍREZ. Jefa de Servicio GAPGC
- **Secretaria**
 - Dña. LAURA DEL CARMEN SANTANA MARTÍN. Técnico Tit. Superior Licenciado en Derecho.
- **Vocales**
 - Dña. ALICIA MARY PADILLA PÉREZ. **Vocal Intervención.**
 - Dña. MARÍA YOLANDA FALCÓN BONILLA. Jefa de Sección GAPGC. **Vocal asesor jurídico.**
 - D. CRISTIAN MÉNDEZ LÓPEZ. Jefe de Sección GAPGC.. **Vocal n.º 2.**

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 60/S/24/SU/GE/A/0039 – Electroodos
- 2.- Subsanción: 60/S/24/SU/GE/A/0039 – Electroodos
- 3.-Apertura criterios basados en juicios de valor: 60/S/24/SU/GE/A/0039 – Electroodos

Se Expone

Constituida la Mesa con la asistencia de los miembros indicados, se inicia la sesión.

1.- Apertura y calificación administrativa: 60/S/24/SU/GE/A/0039 - Electroodos

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa MEDICAL CANARIAS, S.A. la Mesa concluye la admisión de los licitadores que se indican en el punto siguiente:

2.- Subsanción: 60/S/24/SU/GE/A/0039 - Electroodos

- NIF: A35139252 MEDICAL CANARIAS S.A.
 - Examinada la documentación aportada se acuerda la admisión a la licitación.

3.-Apertura criterios basados en juicios de valor: 60/S/24/SU/GE/A/0039 – Electroodos

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A08736431 AB MEDICA GROUP, S.A.
- NIF: B38339073 COSUMAR, S.L
- NIF: B87583019 IBERIAN CARE 2016, S.L.
- NIF: B82763277 KCI CLINIC SPAIN, S.L.
- NIF: A35139252 MEDICAL CANARIAS S.A.

La documentación aportada por los licitadores será remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

La Mesa de contratación advierte ambigüedades entre el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), puesto que coinciden características técnicas mínimas que se deben cumplir para poder participar en el procedimiento de contratación y en algunos de los criterios de adjudicación fijados en la cláusula 12.1.1 A) y B) del PCAP.



En el PPT se indica que una de las características debe ser *Conector de tipo corchete universal Acero inoxidable* mientras que, el criterio de adjudicación número 6 establece que el *Conector de acero inoxidable* será valorado con 10 puntos, por lo que se está valorando como criterio de adjudicación un requisito mínimo del objeto de la licitación, con este criterio no se produce una mejora del objeto del contrato.

Además, la Mesa de contratación advierte que los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12.1.1 A) tienen una redacción con similitud con las características del PPT, como puede ser: *Conductividad eléctrica que proporcione registro claro, estable y libre de artefactos* y el criterio de adjudicación número 3 *Registro claro, estable y libre de artefactos*.

Tal y como están recogidos los criterios de adjudicación en la cláusula 12.1.1 A) y las características técnicas del PPT, la Mesa considera que se produce una confusión entre las mismas, por lo que debe realizarse una nueva redacción formulada ajustándose a lo establecido en el artículo 145.5 de la LCSP, de forma que una redacción más concisa de los criterios de adjudicación evite una confusión con las características del PPT.

Por la mesa se decide proponer al órgano de contratación el desistimiento del presente procedimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Laura del Carmen Santana Martín
Secretaria

Dña. Hortensia Quintana Ramírez
Presidenta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
HORTENSIA QUINTANA RAMIREZ - GRUPO GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA LAURA DEL CARMEN SANTANA MARTIN - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR JURIDICO	Fecha: 06/08/2024 - 11:16:55 Fecha: 06/08/2024 - 11:02:29
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000po3FIJD+1uDT2+a+bRj7iw==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 12:03:20	